ANEXO

La carrera de Especialización en Comunicación Ambiental fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente participa en un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2005 (Resolución CONEAU Nº 1005/05) y como carrera en funcionamiento con categoría B en 2009 (Resolución CONEAU Nº 604/09 y su recategorización Resolución CONEAU Nº 669/12).

En la última presentación no se efectuaron compromisos ni recomendaciones.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Namativa	Se presenta Resolución Consejo Superior Nº 738/18 mediante la cual se modifica
Normativa	el plan de estudios y reglamento.
Plan de estudios	Se reglamenta la práctica institucional y el curso de nivelación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Comunicación Ambiental, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, inició en 2005 en la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en las instalaciones de la Facultad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior Nº 221/04 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera, su plan de estudios y reglamento, Resolución Consejo Superior Nº 738/18 mediante la cual se modifican los mismos, Resolución del Consejo Directivo Nº 1773/17 que designa a la directora de la Especialización y a los miembros de la Comisión Académica.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, Coordinador Académico, Secretario Técnico y una Comisión Académica integrada por 5 miembros titulares y 2 suplentes.

La estructura de gestión está claramente reglamentada y la distribución de funciones se considera adecuada.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Su	perior Nº 738/18	
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	8	242
Actividades de otra índole: Práctica institucional	1	120
Carga horaria total de la carrera		362
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el	trabajo final): 12 meses	I

Organización del plan de estudios:

La distribución de la grilla curricular se organiza en 4 núcleos, que comprenden 5 asignaturas, 3 talleres, una práctica institucional, además del trabajo final integrador:

Núcleo Teórico Contextual: Problemática ambiental en el contexto de la globalización y Tecnología y sociedad.

Núcleo Teórico Específico: Teorías de la comunicación y Comunicación estratégica I y II.

Núcleo Instrumental: Taller de multimedia y Taller medios masivos.

Núcleo de Integración: Práctica Institucional y Taller de Integración.

En la actual presentación se anexa para su evaluación un nuevo plan de estudios, donde se reglamenta el curso de nivelación y la práctica institucional.

La carga horaria es suficiente. Los cursos específicos a las teorías de la comunicación y al enfoque de la comunicación estratégica son pertinentes y sus contenidos se encuentran debidamente actualizados.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria	238	
total de la carrera		
Se consignan expresamente en la Resolución Consejo Superior Nº 738/18		

Respecto de la acreditación anterior se advierte que en la actual presentación de la carrera se modificó la normativa de la carrera reglamentándose la Práctica Institucional. En el plan de estudios se consigna que la Práctica Institucional constituye una experiencia situada consistente en la inserción del cursante en un contexto socioambiental delimitado, referido a toda organización pública estatal y no estatal, privada o de la sociedad civil. La Práctica tiene una duración total de 120 horas e implica el desarrollo de un plan que debe contemplar los siguientes aspectos: relevamiento de las condiciones de producción del proyecto de trabajo y su planteamiento (20 hs.), ejecución del proyecto de trabajo (60 hs.) e informe final de práctica institucional (40 hs.).

La realización de la Práctica Institucional requiere la formalización del vínculo entre la Facultad y la Organización a partir de un convenio particular, que enuncie las características de la misma y las tareas a realizar por el cursante. La Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales pone a disposición del cursante los convenios marcos de cooperación existentes y facilita la realización de nuevos convenios en el caso que sea necesario.

También se reglamenta que la organización receptora nombra al tutor institucional para el acompañamiento y supervisión de la tarea y, por su parte, la Comisión Académica, a propuesta del estudiante, aprueba la designación del tutor académico para la realización de la Práctica. Ambos tutores acuerdan con el cursante un plan de práctica que debe ser aprobado por la Comisión Académica en un plazo que no exceda los quince días contados a partir de su presentación. Si bien en el plan de estudios se hace referencia que los requisitos que deben cumplir los tutores se especifican en el Reglamento de la carrera, se observa que los mismos no se explicitan.

Además, la carrera implementa un registro institucional de prácticas de cada alumno, en el cual consta la fecha de asistencia a la práctica, el horario de ingreso y salida de la práctica y las actividades desarrolladas. El tutor institucional, por su parte, cumplimenta la planilla provista por la Dirección de la carrera, la que será devuelta para su archivo en el registro institucional de prácticas, una vez concluida la práctica.

En la presentación de la Unidad Académica se anexan 5 convenios particulares, celebradas entre la Facultad y distintas instituciones con el fin de garantizar la pasantía de los estudiantes de la carrera en las respectivas organizaciones. En los convenios se establecen los objetivos generales y específicos de las pasantías y la distribución de funciones de la Facultad y la "Institución Receptora". En el caso de la primera, consiste en asesorar técnica y pedagógicamente al pasante, brindar información complementaria si el desarrollo de la pasantía lo demandara y evaluar los resultados finales del trabajo realizado e informarlo a las autoridades de la Facultad. Respecto de la segunda, se compromete a brindar al pasante toda la información y el material necesario posible para la realización de la pasantía, orientar y controlar la labor de los pasantes en todas sus instancias, y evaluar los resultados finales del trabajo de los mismos. Se informan los nombres de 3 docentes de la carrera a cargo de la tutoría académica.

En la ficha de la actividad curricular Práctica institucional se consigna que la evaluación del curso se realiza a partir de la presentación de un trabajo final individual denominado Informe de la Pasantía, que debe incluir los siguientes aspectos: problemática abordada, objetivos de la pasantía, líneas de acción, metodología planteada, productos y resultados obtenidos, y dificultades y aprendizajes. Dicho informe debe estar avalado y aprobado por el tutor establecido por la organización seleccionada que deberá manifestar su acuerdo con el trabajo.

Además de las 120 horas de Práctica Institucional, 118 horas corresponden a las prácticas áulicas de los espacios curriculares.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se adjuntan dos informes finales de Práctica Institucional correspondientes a alumnos de la cohorte 2016. Se informa que recién en ese año se implementó el Formulario de práctica institucional y el Convenio de práctica educativa como elementos de mejora en el seguimiento de esta actividad, motivo por el cual los alumnos de cohortes anteriores no habían utilizado dichos documentos de seguimiento.

La Práctica Institucional se considera adecuada para la formación del especialista en comunicación ambiental. Del análisis de los informes presentados se advierte que cumplen con lo establecido en la normativa, aunque se observa que falta que sean firmados por la docente responsable de Práctica Institucional. Es necesario que se garantice la supervisión de las prácticas por parte de los docentes de la carrera.

En cuanto al tipo de actividades prácticas en los espacios curriculares, en la respuesta de la institución se informa que no se trabaja con clases magistrales sino con dinámicas participativas que se planifican ad hoc para integrar la metaperspectiva de comunicación estratégica ambiental a cada seminario o taller. Como ejemplo se informan en detalle las actividades prácticas de la materia Taller Multimedia.

Las actividades prácticas informadas en el Taller Multimedia se consideran adecuadas. Se solicita que en las próximas presentaciones de la carrera se especifique en detalle las actividades prácticas en las fichas de las actividades curriculares.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario en Comunicación Social, Ciencias de la Comunicación, Periodismo u otros estudios de grado vinculados al campo de la comunicación, obtenidos en universidades nacionales o provinciales, públicas o privadas, o extranjeras, legalmente reconocidas.

También se contempla la admisión de graduados en otras disciplinas que se desempeñen como profesionales en el área de Comunicación en organizaciones relacionadas con el desarrollo ambiental (agencias de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, secretarías de ambiente, secretarías de ciencia y técnica, secretarías de comunicación social, proyectos y programas de desarrollo) o graduados en otras disciplinas interesados en obtener formación transdisciplinaria en este campo del conocimiento. En el caso de que los aspirantes no posean título universitario de grado y hayan aprobado carreras de más de cuatro años de duración, deben ajustarse a lo establecido por la Ley de Educación Superior vigente en su artículo 39 bis. En estos casos, la normativa que aprueba el plan de estudios reglamenta un curso obligatorio de nivelación de 20 horas, denominado "Teorías de la Comunicación para no comunicadores", cuyo programa se anexa. En la Resolución Consejo Superior Nº 738/18 se explicitan los objetivos, contenidos, evaluación, requisitos del docente a cargo y modalidad de dictado. Una vez concluido y aprobado el mismo, la Comisión Académica determina la admisión de dichos postulantes a la carrera.

Los requisitos de admisión se consideran adecuados y el curso de nivelación permite realizar los ajustes necesarios cuando la afluencia de estudiantes provenientes de distintas disciplinas es diversa.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar la supervisión de las prácticas por parte de los docentes de la carrera.

III. CUERPO ACADÉMICO

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se aclara que el cuerpo académico se compone de 13 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 13	6	6	-	1	-
Invitados: -	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado la carrera	5				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Predomina Ciencias de la comunicación
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	9
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	8
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	5
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	5
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	4

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora Académica de la carrera:

Directora d	le la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social (UNR) y Doctora de la Universidad de Buenos Aires, Facultad		
	de Filosofía, Letras y Antropología (UBA).		

Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Es Directora de la carrera como también de la Maestría Comunicación Estratégica.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Es profesora titular de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (UNR).
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría I del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 6 capítulos de libro y 3 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

Coordinadora Académica de la carrera		
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Comunicación Social, Especialista en Comunicación Ambiental y Magíster en Comunicación Estratégica (UNR).	
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Coordinadora Académica de la carrera.	
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí	
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí	
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No	
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es categoría V del Programa de Incentivos.	
Informa participación en proyectos de investigación	Sí	
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí	
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 3 publicaciones en revistas con arbitraje, ha publicado 2 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 4 trabajos en reuniones científicas.	
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	

En cuanto a la titulación de los 9 integrantes informados de la estructura de gestión académica se observa que uno de ellos, quien conforma la Comisión Académica, no cuenta con formación universitaria concluida, aunque tiene una sólida y reconocida trayectoria en

investigación y docencia en el campo de la comunicación institucional. El análisis de las trayectorias de los restantes permite advertir que tienen titulación, antecedentes académicos y docentes suficientes para la funciones a cargo.

En ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se aclara quiénes son los docentes responsables de las asignaturas Problemática Ambiental en el Contexto de la Globalización y Tecnología y Sociedad, respectivamente, aunque dicha información no fue corregida en las fichas de las actividades curriculares. También se anexa documentación sobre los antecedentes de los docentes en temáticas de problemáticas ambientales, y de los docentes encargados de la Práctica Institucional, aunque dicha información no se actualiza en sus respectivas fichas.

Del análisis de la información aportada se advierte que todos tienen formación de posgrado y la mayoría posee antecedentes en docencia y tiene producción científica adecuada.

Supervisión del desempeño docente

Respecto de los mecanismos de seguimiento del desempeño docente se informa una encuesta de evaluación del desarrollo de la materia por parte de los alumnos, cuyo modelo se adjunta.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	1
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	1
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

La actividad de investigación informada "Indicadores comunicacionales en dimensiones múltiples" cumple en la medida en que la misma Especialización propone una metaperspectiva epistemológica como abordaje para la investigación de la comunicación estratégica.

Además, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación original se presentan 16 fichas de actividades de vinculación. Durante la entrevista, la Directora de la carrera también informó la realización del Primer Encuentro Internacional de Metodologías Participativas

realizado en Rosario en el año 2018, en el cual la Especialización fue coorganizadora junto con CLACSO, la Municipalidad de Rosario y la Red Sentipensante de Metodologías Participativas.

Se destaca la diversidad de actividades de vinculación con el medio en las que participan docentes la carrera, lo cual da cuenta de un abordaje epistemológico que contempla las experiencias subjetivas y los conocimientos situados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

En el reglamento de la carrera se establece que la modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador (TIF). El mismo se basa en el diseño de una estrategia de comunicación. Los criterios para su aprobación son los siguientes: que el documento sistematice los procesos de aprendizaje realizados durante la cursada recuperando los aportes en torno a problemáticas comunicacionales situadas, que incluya el tratamiento de dos categorías centrales: comunicación estratégica y lo ambiental, que constituya una reflexión sobre el modo en que se configura "el campo comunicacional" en los territorios abordados por los cursantes en sus proyectos; que tenga una propuesta de abordaje de la situación desde su posicionamiento como comunicador ambiental. El alumno debe demostrar, a través de ese trabajo final, su capacidad y competencia en las actividades profesionales realizadas, así como el logro e integración de los objetivos planteados.

Se presentaron las copias de 7 trabajos completos con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación original se argumentan los aportes diferenciales que puede realizar el egresado de la Especialización desde la metaperspectiva propuesta por la carrera. La mayoría de los trabajos finales integradores están bien pautados, conforme a las guías de elaboración y propuesta epistemológica (metaperspectiva/ comunicación enactiva) de la Especialización. Asimismo, integran los contenidos trabajados en la carrera. No obstante, es preciso señalar que los trabajos carecen de actualización bibliográfica sobre los debates que atraviesan al campo de los estudios

ambientales, desde la mirada de la comunicación social y las ciencias sociales. Cabe señalar que en un trabajo se identifica que no refleja claramente un estilo de escritura académica, y en un caso en particular tampoco se respeta las normas de citado APA (por ejemplo el TIF "Aportes desde una mirada comunicacional a las prácticas educativas del Pro Huerta"). De todas maneras, estos dos trabajos se encuentran comprendidos bajo el anterior reglamento, el cual contemplaba la modalidad de "memoria" como formato posible para el trabajo final, a diferencia del reglamento actual que apunta a que los TIF sean diseños de comunicación estratégica institucionales.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan experiencia en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 9, lo cual es suficiente. Los antecedentes docentes y académicos de los mismos resultan adecuados.

Se observa que en las fichas de trabajos finales no se consignan los directores de los trabajos y en las copias de los trabajos anexados, solo se informa en uno. Al respecto, en las fichas de trabajos finales se consigna que en el reglamento anterior no se establecía el requisito de contar con un tutor o director. En el actual reglamento de la carrera se explicita la exigencia de docentes tutores para el seguimiento y evaluación de los trabajos finales integradores y los criterios de asignación, de manera tal que se considera positivo dicha incorporación para el acompañamiento de los futuros trabajos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 integrantes titulares y 2 suplentes, designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta de la Comisión Académica de la carrera.

En las fichas de trabajo final se verifica que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2012 hasta el año 2016, han sido 31, de los cuales se han graduado 9 alumnos.

No se informan alumnos becados.

Referido a los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos de la práctica institucional, tal como se señaló en el núcleo de plan de estudios, se designan dos tutores, uno

de la organización receptora y otro académico de la carrera. Ambos tutores acuerdan con el cursante un plan de práctica que debe ser aprobado por la Comisión Académica en un plazo que no excederá los quince días contados a partir de su presentación. Se informa la implementación de un registro institucional, cuyo modelo se anexa.

Para la elaboración del trabajo final integrador está previsto en el plan de estudios un Taller de Integración destinado a acompañar al alumno en el proceso de formulación, diseño y elaboración de dicho trabajo, como también la figura de un tutor que acompañe en la elaboración del mismo. Además, se elaboró una Guía para la elaboración del TIF, la cual se anexa.

En cuanto a las modalidades de seguimiento de egresados, se informa que se realizan encuentros anuales de la Especialización en el marco de la Escuela de Comunicación Estratégica de Rosario desde el inicio de esta carrera.

Se observa que en las cohortes de 2012 y 2014 haya culminado la cursada casi la mitad de los estudiantes, además de que la cantidad de graduados es baja. Es por ello que se establece el compromiso de fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos con el fin de mejorar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos con el fin de mejorar la cantidad de graduados.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Garantizar que los trabajos finales cuenten con actualización bibliográfica.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En la repuesta de la institución se presenta información vinculada con la infraestructura y el equipamiento que utiliza la carrera. La carrera cuenta con 5 aulas con una capacidad para 180 personas.

El fondo bibliográfico consta de 550 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario web, es suficiente y adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. En las mismas se establece que los espacios informados afectados cumplen parcialmente la normativa vigente en materia de higiene y seguridad, aunque las situaciones observadas no constituyen riesgos claros y presentes.

La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad, perteneciente a la Secretaría de Infraestructura Universitaria de la UNR.

Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2005 (Resolución CONEAU Nº 1005/05) y como carrera en funcionamiento con categoría B en 2009 (Resolución CONEAU Nº 604/09 y su recategorización Resolución CONEAU Nº 669/12).

En la actual evaluación se pudo constatar que su normativa contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión está claramente reglamentada y la distribución de funciones se considera adecuada.

En la actual presentación se anexa para su evaluación un nuevo plan de estudios, donde se reglamenta el curso de nivelación y la práctica institucional. La carga horaria es suficiente. Los cursos específicos a las teorías de la comunicación y al enfoque de la comunicación estratégica son pertinentes y sus contenidos se encuentran debidamente actualizados.

La Práctica Institucional se considera adecuada para la formación del especialista en comunicación ambiental. Es necesario que se garantice la supervisión de las prácticas por parte de los docentes de la carrera.

Los requisitos de admisión son adecuados y el curso de nivelación permite realizar los ajustes necesarios cuando la afluencia de estudiantes provenientes de distintas disciplinas es diversa.

El cuerpo académico tiene formación de posgrado y la mayoría posee antecedentes en docencia y tiene producción científica adecuada.

La actividad de investigación informada "Indicadores comunicacionales en dimensiones múltiples" cumple en la medida en que la misma Especialización propone una metaperspectiva epistemológica como abordaje para la investigación de la comunicación estratégica. Se destaca la diversidad de actividades de vinculación con el medio en las que participan docentes la carrera, lo cual da cuenta de un abordaje epistemológico que contempla las experiencias subjetivas y los conocimientos situados.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La mayoría de los trabajos finales integradores están bien pautados, conforme a las guías de elaboración y propuesta epistemológica (metaperspectiva/ comunicación enactiva) de la Especialización. Asimismo, integran los contenidos trabajados en la carrera. No obstante, es preciso señalar que los trabajos carecen de actualización bibliográfica sobre los debates que atraviesan al campo de los estudios ambientales, desde la mirada de la comunicación social y las ciencias sociales, en la misma línea de lo señalado respecto de la actualización de contenidos en el plan de estudios, por lo que se recomienda garantizarla.

En cuanto a la evolución de las cohortes, llama la atención que en 2012 y 2014 haya culminado la cursada casi la mitad de los estudiantes, además de que la cantidad de graduados es baja. Es por ello que es necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos con el fin de mejorar la cantidad de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan suficientes y adecuados para el desarrollo de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Ni	úmer	o:
T 10	MILLOI.	•

Referencia: EX-2018-62492792-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.